Diez maravedis.

108

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE.

Acuerdo: y nombramto. = rrezeptor del papel sellado = y Bulas deste presente año de 1707 =

En la villa de Alhama en nueve dias del mes de Henero mil setezientos y siete años sus merzedez los señores Dn. Andres Solano, y Don Fernando de Caiuela Alcaldes ordinarios, Alonso Soriano, Franco. Ribes, Martin Serrano el menor en dias, y Bdrme. de Campos tanbien el menor en dias Regidores Conzejo Justizia y Regimto. desta dha villa estando juntos en su ayuntamiento como lo han de uso y costumbre = dixeron que por quanto sus merzedez an rrezeuido el papel sellado, y Bulas, que a esta dha villa se le a dado y rrepartido por la ziudad de Murzia Cabeza de partido para este dho presente año de mil setezientos y siete, cuia rregulazion y numerazion de dho papel, y Bulas que se le a rrepartido consta y parese por el testimonio, y mapa, q. an traido, y dexado en poder del presente escriuo. a que este conzejo se rremite, atento a lo qual conuiene de que luego se nombre rrezeptor para q. se entregue del papel sellado, y Bulas q. contiene dhos instrumentos de suso rreferidos en la forma rregular, y pueda bender, y distribuir a los vezinos desta villa, y persiua y cobre los mrs. que importare, y los pague a los plazos acostumbrados de su quenta y riezgo, al thesorero o thesoreros que hubiere en dha ziudad de Murz. de dho papel, y Bulas = y